- TEMARIO -
oposiciones

tutemario

2ª PARTE: TEMAS DEL 13 AL 20

AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

TEMAS: 20

PLAZAS: 38

ED. 2025

ENA editorial

TEMARIO OPOSICIONES AUXILIAR ADMINISTRATIVO

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Ed. 2025

Editorial ENA

ISBN: 979-13-87829-06-3

DOCUMENTACIÓN PARA OPOSICIONES

Depósito Legal según Real Decreto 635/2015

Prohibido su REPRODUCCION TOTAL O PARCIAL SIN PERMISO DE EDITORIAL ENA

INTRODUCCIÓN:

Vamos a desarrollar en este LIBRO TEMARIO, los 20 temas solicitados para el estudio de la fase de oposición de las 38 plazas de Auxiliar Administrativo convocadas por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, mediante Decreto dictado con fecha 11 de noviembre de 2024, aprobó la convocatoria tramitada mediante expediente 3021/2024/RH y las siguientes Bases Específicas que rigen el proceso selectivo para la cobertura, mediante funcionarios/as de carrera de treinta y ocho (38) plazas de Auxiliar Administrativo/a, escala de Administración General, Subescala Auxiliar, Grupo de Clasificación Profesional C, Subgrupo C2, mediante el sistema de concurso oposición, incluidas en las ofertas de empleo público de los años 2021, 2022 y 2023.

El temario es el siguiente:

BLOQUE I.- PARTE GENERAL

Tema 1.- La Constitución Española de 1978: estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. El Gobierno y la Administración. El principio de estabilidad presupuestaria en la Constitución. La reforma constitucional.

Tema 2.- Régimen jurídico del sector público. Órganos de las Administraciones Públicas: Los órganos administrativos; Competencia; Órganos colegiados de las distintas administraciones públicas: Funcionamiento; Abstención y recusación. La Administración General del Estado (AGE): Organización administrativa: Estructura de la AGE; Órganos territoriales. Funcionamiento electrónico del sector público.

Tema 3.- El Estatuto de Autonomía de Canarias: estructura y contenido. Disposiciones generales. Instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias: el Parlamento; el Gobierno; Órganos de relevancia estatutaria; la Administración de la Comunidad Autónoma. El Régimen Económico y Fiscal de Canarias.

Tema 4.- Recursos de las haciendas locales: Enumeración de los recursos de las entidades locales. Imposición y ordenación de tributos locales. El Presupuesto de las Entidades Locales: Contenido y aprobación; Ejecución y liquidación: Fases del procedimiento de gestión de los gastos.

BLOQUE II.- PARTE ESPECÍFICA

Tema 5.- El municipio: concepto. Territorio y población. Régimen de funcionamiento de las Entidades Locales.

Tema 6.- El municipio: competencias. Régimen de organización de los municipios de gran población: Ámbito de aplicación; Organización y funcionamiento de los órganos municipales necesarios; Gestión económico-financiera.

Tema 7.- La actividad de las Administraciones Públicas: Normas generales de actuación; Términos y plazos.

Tema 8.- Los actos administrativos. Requisitos. Eficacia de los actos administrativos. Nulidad y anulabilidad.

Tema 9.- Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas: los interesados en el procedimiento. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo.

Tema 10.- Procedimiento administrativo: Iniciación del procedimiento. Ordenación del procedimiento. Instrucción del procedimiento.

Tema 11.- Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): Finalización del procedimiento. Tramitación simplificada del procedimiento administrativo común. Ejecución.

Tema 12 La revisión de los actos administrativos en vía administrativa. Los recursos administrativos.

Tema 13.- Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP). Procedimiento de responsabilidad patrimonial: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Potestad sancionadora de las Administraciones Públicas: principios (LRJSP). Procedimiento sancionador (LPACAP).

Tema 14.- Contratos del sector público: delimitación de los tipos contractuales. Expediente de contratación: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: procedimiento de adjudicación, requisitos, clases de criterios de adjudicación del contrato y su aplicación.

Tema 15.- Contratos del sector público: Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos: las prerrogativas de la Administración, ejecución de los contratos, modificación de los contratos, suspensión y extinción de los contratos. Racionalización técnica de la contratación: acuerdos marcos.

Tema 16.- Subvenciones: Régimen Jurídico, concepto y ámbito de aplicación. Beneficiarios y entidades colaboradoras. Publicidad de la subvención con especial referencia a la Base de datos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Causas de reintegro de las subvenciones.

Tema 17.- Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Personal al servicio de las Administraciones Públicas: Clases de personal; Personal directivo. Derechos de los empleados públicos: Derechos individuales; Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño; derechos retributivos. Deberes de los empleados públicos: Código de Conducta; Principios éticos; Principios de conducta. Situaciones administrativas.

Tema 18.- Protección de datos. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento: Disposiciones generales; Encargado del tratamiento; Delegado de protección de datos. La Agencia Española de Protección de Datos: Régimen Jurídico; Funciones y potestades. Régimen sancionador.

Tema 19.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva. Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la acción preventiva. Equipos de trabajo y medios de protección. Información, consulta y participación de los trabajadores. Formación de los trabajadores. Medidas de emergencia. Vigilancia de la salud. Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. Protección de la maternidad. Protección de los menores. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

Tema 20.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley; El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; Políticas públicas para la igualdad: Principios generales. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medicas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Objeto de la ley; Principios rectores; Medidas de sensibilización, prevención y detección: Planes de sensibilización; Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

ÍNDICE:

INTRODUCCIÓN: 3

ÍNDICE: 5

TEMA 13.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: LEY 40/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DEL SECTOR PÚBLICO (LRJSP). PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL: LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (LPACAP). POTESTAD SANCIONADORA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: PRINCIPIOS (LRJSP). PROCEDIMIENTO SANCIONADOR (LPACAP). **6**

TEMA 14.- CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: DELIMITACIÓN DE LOS TIPOS CONTRACTUALES. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS. LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, REQUISITOS, CLASES DE CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO Y SU APLICACIÓN. **21**

TEMA 15.- CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO: OBJETO, PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, VALOR ESTIMADO, PRECIO DEL CONTRATO Y SU REVISIÓN. EFECTOS, CUMPLIMIENTO Y EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS: LAS PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS, MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS, SUSPENSIÓN Y EXTINCIÓN DE LOS CONTRATOS. RACIONALIZACIÓN TÉCNICA DE LA CONTRATACIÓN: ACUERDOS MARCOS. **102**

TEMA 16.- SUBVENCIONES: RÉGIMEN JURÍDICO, CONCEPTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN. BENEFICIARIOS Y ENTIDADES COLABORADORAS. PUBLICIDAD DE LA SUBVENCIÓN CON ESPECIAL REFERENCIA A LA BASE DE DATOS DE SUBVENCIONES. PROCEDIMIENTOS DE CONCESIÓN Y GESTIÓN DE LAS SUBVENCIONES. CAUSAS DE REINTEGRO DE LAS SUBVENCIONES. **145**

TEMA 17.- TEXTO REFUNDIDO DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO. PERSONAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: CLASES DE PERSONAL; PERSONAL DIRECTIVO. DERECHOS DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: DERECHOS INDIVIDUALES; DERECHO A LA CARRERA PROFESIONAL Y A LA PROMOCIÓN INTERNA. LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO; DERECHOS RETRIBUTIVOS. DEBERES DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS: CÓDIGO DE CONDUCTA; PRINCIPIOS ÉTICOS; PRINCIPIOS DE CONDUCTA. SITUACIONES ADMINISTRATIVAS. **188**

TEMA 18.- PROTECCIÓN DE DATOS. PRINCIPIOS DE PROTECCIÓN DE DATOS. DERECHOS DE LAS PERSONAS. RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO: DISPOSICIONES GENERALES; ENCARGADO DEL TRATAMIENTO; DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS. LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS: RÉGIMEN JURÍDICO; FUNCIONES Y POTESTADES. RÉGIMEN SANCIONADOR. **229**

TEMA 19.- LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. OBJETO, ÁMBITO DE APLICACIÓN Y DEFINICIONES. DERECHO A LA PROTECCIÓN FRENTE A LOS RIESGOS LABORALES. PRINCIPIOS DE LA ACCIÓN PREVENTIVA. PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, EVALUACIÓN DE LOS RIESGOS Y PLANIFICACIÓN DE LA ACCIÓN PREVENTIVA. EQUIPOS DE TRABAJO Y MEDIOS DE PROTECCIÓN. INFORMACIÓN, CONSULTA Y PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES. FORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES. MEDIDAS DE EMERGENCIA. VIGILANCIA DE LA SALUD. PROTECCIÓN DE TRABAJADORES ESPECIALMENTE SENSIBLES A DETERMINADOS RIESGOS. PROTECCIÓN DE LA MATERNIDAD. PROTECCIÓN DE LOS MENORES. OBLIGACIONES DE LOS TRABAJADORES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS. **265**

TEMA 20.- LEY ORGÁNICA 3/2007, DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES: OBJETO Y ÁMBITO DE LA LEY; EL PRINCIPIO DE IGUALDAD Y LA TUTELA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN; POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA IGUALDAD: PRINCIPIOS GENERALES. LEY ORGÁNICA 1/2004, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDICAS DE PROTECCIÓN INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO: OBJETO DE LA LEY; PRINCIPIOS RECTORES; MEDIDAS DE SENSIBILIZACIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN: PLANES DE SENSIBILIZACIÓN; DERECHOS DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO. **278**

Tema 13.- Responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas: Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (LRJSP). Procedimiento de responsabilidad patrimonial: Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP). Potestad sancionadora de las Administraciones Públicas: principios (LRJSP). Procedimiento sancionador (LPACAP).

PROCEDIMIENTOS ESPECIALES EN EL DERECHO ADMINISTRATIVO

1. Introducción

El procedimiento administrativo ordinario se rige por las normas generales establecidas en la **Ley 39/2015**, garantizando los principios de eficacia, seguridad jurídica y tutela de los derechos de los ciudadanos. Sin embargo, existen determinados supuestos en los que la Administración debe actuar mediante procedimientos específicos debido a su especial naturaleza o relevancia jurídica.

Estos procedimientos, denominados **"procedimientos especiales"**, están regulados en la propia Ley 39/2015 y en otras disposiciones sectoriales que establecen reglas particulares adaptadas a cada caso.

2. Clasificación de los procedimientos especiales

Los procedimientos especiales pueden clasificarse en función de su finalidad y naturaleza. La **Ley 39/2015** regula de manera específica cuatro procedimientos especiales administrativos:

1. **Procedimiento sancionador** (artículos 63 a 68).
2. **Procedimiento de responsabilidad patrimonial** (artículos 67 a 72).
3. **Procedimientos en materia de derechos de los ciudadanos** (artículo 53).
4. **Procedimientos de carácter especial establecidos en normas sectoriales.**

A continuación, analizamos cada uno de ellos.

---

3. Procedimiento sancionador

El procedimiento sancionador es aquel mediante el cual la Administración impone sanciones a personas físicas o jurídicas por el incumplimiento de normas administrativas. Se rige por los **principios del derecho sancionador** y se encuentra regulado en los **artículos 63 a 68 de la Ley 39/2015**.

3.1. Principios del procedimiento sancionador

Los principios esenciales que rigen este procedimiento se encuentran en la **Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público** y en la Ley 39/2015:

- **Legalidad**: No puede imponerse sanción sin una norma previa que la prevea.
- **Irretroactividad**: No se pueden aplicar sanciones con efectos retroactivos.
- **Proporcionalidad**: La sanción debe ser proporcional a la infracción cometida.
- **Presunción de inocencia**: Se presume la inocencia del presunto infractor hasta que se pruebe lo contrario.

Tema 14.- Contratos del sector público: delimitación de los tipos contractuales. Expediente de contratación: Pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas. La adjudicación de los contratos de las Administraciones Públicas: procedimiento de adjudicación, requisitos, clases de criterios de adjudicación del contrato y su aplicación.

Los contratos en el Sector Público. Tipos de contratos y características generales. Disposiciones generales de la contratación

I. Introducción a la contratación pública

La contratación en el **Sector Público** es el conjunto de actos y procedimientos a través de los cuales las Administraciones Públicas y otros entes del sector público celebran contratos con empresas y particulares para obtener bienes, servicios o realizar obras que permitan cumplir con sus multas públicas. Este proceso está regulado por la normativa de contratación pública, cuya principal referencia es la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público** (LCSP), que transpone las directivas europeas en la materia y establece los principios, procedimientos y tipos de contratos aplicables en España.

La ley tiene por objeto garantizar que la contratación pública se realice de manera transparente, eficiente y con plena competencia, además de asegurar la igualdad de trato y no discriminación entre los licitadores, evitando el fraude y la corrupción.

II. Tipos de contratos en el sector público

La **Ley 9/2017** establece diferentes tipos de contratos en función de su objeto. Estos contratos tienen características específicas según su finalidad y son los siguientes:

1. **Contratos de obras** : Son aquellos cuyo objeto es la realización de una obra (construcción, rehabilitación, mantenimiento de infraestructura pública, etc.), así como la ejecución de proyectos o trabajos relacionados con ingeniería o arquitectura. Suelen tener una duración larga y requieren una planificación y supervisión detalladas.
    - **Ejemplo** : La construcción de una carretera, un hospital o un puente.
2. **Contratos de concesión de obras** : Se refieren a la ejecución de obras por parte de un concesionario, que asume el riesgo operativo de su explotación. En este caso, el contratista recibe como contraprestación la posibilidad de explotar económicamente la obra durante un período determinado.
    - **Ejemplo** : Concesión de la construcción y explotación de una autopista de peaje.
3. **Contratos de servicios** : El objeto de este tipo de contrato es la prestación de servicios específicos a la Administración a otros entes del sector público. Los servicios pueden variar desde asesorías técnicas hasta servicios de limpieza o seguridad.
    - **Ejemplo** : Servicios de consultoría, mantenimiento de instalaciones, servicios de limpieza en edificios públicos.
4. **Contratos de suministro** : Se trata de contratos cuyo objeto es la adquisición, arrendamiento o cesión de bienes muebles, productos o materiales por parte del sector público. En estos contratos, la Administración obtiene bienes necesarios para su funcionamiento o para el cumplimiento de sus objetivos.
    - **Ejemplo** : La compra de mobiliario, vehículos, equipos informáticos o material sanitario.

Tema 15.- Contratos del sector público: Objeto, presupuesto base de licitación, valor estimado, precio del contrato y su revisión. Efectos, cumplimiento y extinción de los contratos: las prerrogativas de la Administración, ejecución de los contratos, modificación de los contratos, suspensión y extinción de los contratos. Racionalización técnica de la contratación: acuerdos marcos.

ESQUEMA SOBRE LOS CONTRATOS PÚBLICOS: "ELEMENTOS ESTRUCTURALES"

A. Elementos subjetivos del contrato: PARTES DEL CONTRATO:

1. Sujeto incluido en el Sector público (art. 3 LCSP) 9/2017

- Órganos de contratación.

- Rasgos esenciales

2. Publicidad contractual empresario contratista

- Capacidad de obrar

- Prohibiciones de contratar

- Solvencia

B. Elementos objetivos del contrato

1. La prestación

2. El precio y su revisión

3. Las garantías

C. Perfección y forma del contrato:

(TODOS LOS ARTÍCULOS QUE SE VAN A NOMBRAR EN ESTA EXPLICACIÓN CORRESPONDEN A LA LEY 9/2017)

A) PARTES DEL CONTRATO:

1. SUJETO INCLUIDO EN EL SECTOR PÚBLICO (ART. 3 LCSP)

1.1. ÓRGANOS DE CONTRATACIÓN. RASGOS ESENCIALES:

- Ente no siempre de naturaleza jurídica pública, como por ejemplo contratos subvenciones.
- Órganos de contratación (Art. 61).

    O Unipersonales o colegiados.

    O Norma de Creación:

    - Ley
    - Reglamento

Tema 16.- Subvenciones: Régimen Jurídico, concepto y ámbito de aplicación. Beneficiarios y entidades colaboradoras. Publicidad de la subvención con especial referencia a la Base de datos de subvenciones. Procedimientos de concesión y gestión de las subvenciones. Causas de reintegro de las subvenciones.

Régimen Jurídico

El régimen jurídico básico de las subvenciones en España se encuentra establecido en:

- **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS)**.
- **Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones**.
- Disposiciones específicas aplicables en cada Comunidad Autónoma y, en su caso, en los Ayuntamientos o entidades locales.

La Ley General de Subvenciones establece los principios generales que deben regir las subvenciones: publicidad, concurrencia, objetividad, transparencia, igualdad y no discriminación, eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Concepto y Ámbito de Aplicación

Según el artículo 2 de la LGS, se entiende por **subvención** toda disposición dineraria realizada por las Administraciones Públicas a favor de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que cumplan una serie de condiciones:

- No es una entrega que deba ser devuelta por el beneficiario.
- Se realiza para fomentar una actividad de interés público o social.
- Está sujeta al cumplimiento de un objetivo, un proyecto, una actividad concreta o la adopción de un comportamiento singular.

Ámbito de aplicación: La LGS se aplica a todas las subvenciones otorgadas por las Administraciones Públicas, incluyendo órganos, organismos públicos y otras entidades vinculadas o dependientes, salvo que exista una norma especial que disponga lo contrario.

Beneficiarios y Entidades Colaboradoras

Beneficiarios: Según el artículo 13 de la LGS, son las personas que reúnen los requisitos establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria para obtener la subvención, y asumen la obligación de ejecutar la actividad que fundamenta su concesión.

Requisitos para ser beneficiario:

- Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Tema 17.- Texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público. Personal al servicio de las Administraciones Públicas: Clases de personal; Personal directivo. Derechos de los empleados públicos: Derechos individuales; Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño; derechos retributivos. Deberes de los empleados públicos: Código de Conducta; Principios éticos; Principios de conducta. Situaciones administrativas.

Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY DEL ESTATUTO BÁSICO DEL EMPLEADO PÚBLICO

TÍTULO I. Objeto y ámbito de aplicación

Artículo 1. Objeto.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

Artículo 3. Personal funcionario de las Entidades Locales.

Artículo 4. Personal con legislación específica propia.

Artículo 5. Personal de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.

Artículo 6. Leyes de Función Pública.

Artículo 7. Normativa aplicable al personal laboral.

TÍTULO II. Personal al servicio de las Administraciones Públicas

Artículo 8. Concepto y clases de empleados públicos.

Artículo 9. Funcionarios de carrera.

Artículo 10. Funcionarios interinos.

Artículo 11. Personal laboral.

Artículo 12. Personal eventual.

Artículo 13. Personal directivo profesional.

TÍTULO III. Derechos y deberes. Código de conducta de los empleados públicos

CAPÍTULO I. Derechos de los empleados públicos

Artículo 14. Derechos individuales.

Artículo 15. Derechos individuales ejercidos colectivamente.

CAPÍTULO II. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. La evaluación del desempeño

Artículo 16. Concepto, principios y modalidades de la carrera profesional de los funcionarios de carrera.

Artículo 17. Carrera horizontal de los funcionarios de carrera.

Tema 18.- Protección de datos. Principios de protección de datos. Derechos de las personas. Responsable y encargado del tratamiento: Disposiciones generales; Encargado del tratamiento; Delegado de protección de datos. La Agencia Española de Protección de Datos: Régimen Jurídico; Funciones y potestades. Régimen sancionador.

Protección de Datos

La protección de datos de carácter personal es un derecho fundamental reconocido en el artículo 18.4 de la Constitución Española. El marco normativo principal es:

- **Reglamento (UE) 2016/679**, de 27 de abril (Reglamento General de Protección de Datos, RGPD).
- **Ley Orgánica 3/2018**, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD).

Su objetivo es proteger los datos personales y garantizar los derechos de las personas en relación con su tratamiento.

Principios de Protección de Datos

El tratamiento de datos personales debe respetar los principios establecidos en el artículo 5 del RGPD:

- **Licitud, lealtad y transparencia:** El tratamiento debe ser legal, leal y transparente para el interesado.
- **Limitación de la finalidad:** Los datos deben recogerse con fines determinados, explícitos y legítimos, y no ser tratados de manera incompatible.
- **Minimización de datos:** Los datos deben ser adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario.
- **Exactitud:** Los datos deben ser exactos y mantenerse actualizados.
- **Limitación del plazo de conservación:** Los datos deben conservarse solo el tiempo necesario.
- **Integridad y confidencialidad:** Se debe garantizar la seguridad de los datos mediante medidas técnicas y organizativas.
- **Responsabilidad proactiva:** El responsable debe demostrar el cumplimiento de los principios.

Derechos de las Personas

Las personas titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos reconocidos en los artículos 15 a 22 del RGPD y en los artículos 12 a 18 de la LOPDGDD:

Tema 19.- Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales. Principios de la acción preventiva. Plan de prevención de riesgos laborales, evaluación de los riesgos y planificación de la acción preventiva. Equipos de trabajo y medios de protección. Información, consulta y participación de los trabajadores. Formación de los trabajadores. Medidas de emergencia. Vigilancia de la salud. Protección de trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos. Protección de la maternidad. Protección de los menores. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCION DE RIESGOS LABORALES.

ESTRUCTURA:

Preámbulo

CAPÍTULO I. Objeto, ámbito de aplicación y definiciones

Artículo 1. Normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Artículo 2. Objeto y carácter de la norma.

Artículo 3. Ámbito de aplicación.

Artículo 4. Definiciones.

CAPÍTULO II. Política en materia de prevención de riesgos para proteger la seguridad y la salud en el trabajo

Artículo 5. Objetivos de la política.

Artículo 6. Normas reglamentarias.

Artículo 7. Actuaciones de las Administraciones públicas competentes en materia laboral.

Artículo 8. Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo.

Artículo 9. Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 10. Actuaciones de las Administraciones públicas competentes en materia sanitaria.

Artículo 11. Coordinación administrativa.

Artículo 12. Participación de empresarios y trabajadores.

Artículo 13. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.

CAPÍTULO III. Derechos y obligaciones

Artículo 14. Derecho a la protección frente a los riesgos laborales.

Artículo 15. Principios de la acción preventiva.

Tema 20.- Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres: Objeto y ámbito de la ley; El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación; Políticas públicas para la igualdad: Principios generales. Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medicas de Protección Integral contra la Violencia de Género: Objeto de la ley; Principios rectores; Medidas de sensibilización, prevención y detección: Planes de sensibilización; Derechos de las mujeres víctimas de violencia de género.

LEY ORGANICA 3/2007 DE 22 DE MARZO, PARA LA IGUALDAD EFECTIVA DE MUJERES Y HOMBRES

ESTRUCTURA

TÍTULO PRELIMINAR. Objeto y ámbito de la Ley

Artículo 1. Objeto de la Ley.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

TÍTULO I. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación

Artículo 3. El principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Artículo 4. Integración del principio de igualdad en la interpretación y aplicación de las normas.

Artículo 5. Igualdad de trato y de oportunidades en el acceso al empleo, en la formación y en la promoción profesionales, y en las condiciones de trabajo.

Artículo 6. Discriminación directa e indirecta.

Artículo 7. Acoso sexual y acoso por razón de sexo.

Artículo 8. Discriminación por embarazo o maternidad.

Artículo 9. Indemnidad frente a represalias.

Artículo 10. Consecuencias jurídicas de las conductas discriminatorias.

Artículo 11. Acciones positivas.

Artículo 12. Tutela judicial efectiva.

Artículo 13. Prueba.

TÍTULO II. Políticas públicas para la igualdad

CAPITULO I. Principios generales

Artículo 14. Criterios generales de actuación de los Poderes Públicos.

Artículo 15. Transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.

Artículo 16. Nombramientos realizados por los Poderes Públicos.

Artículo 17. Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades.

Artículo 18. Informe periódico.